

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR988T02823-033-00

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-033-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 19, NUEVO LEÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T02823-033-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 19, Nuevo León), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,404,140.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3,510,351.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento) de "**EL CONTRATO**" de los servicios contratados, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, con oficio número **20 9001/100100/0484/2024** de fecha 22 de mayo de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento) de "**EL CONTRATO**" de los servicios contratados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR988T02823-033-00**

porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **20 9001/100100/485/2024** de fecha 22 de mayo de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/08015** de fecha 27 de junio de 2024, recibido el 02 de julio de 2024, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
060GYR988T02823-033-00**

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nuevo León.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000034593-2024, cuenta 42060318, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR988T02823-033-00

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto máximo y mínimo hasta en un 20% (veinte por ciento, como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,684,968.48 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$4,212,421.20 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo T1, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR988T02823-033-00**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **02 de julio de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: LPI830527KJ2**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR988T02823-033-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANTOS  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL  
OOAD NUEVO LEÓN  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016

Y

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 19, NUEVO LEÓN), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 02 DE JULIO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**

7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR988T02823-033-00**

## **ANEXO 1**

### **"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN  
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 20 9001/100100/0484/2024

Monterrey, N.L., a 22 de mayo 2024

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.  
Presente

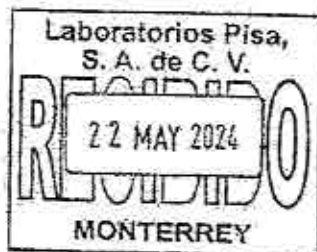
Me refiero a la contratación de Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 19, Nuevo León), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por medio del Contrato No. 050GYR988T02823-033-00, con un valor mínimo de \$1,404,140.40 (Un millón cuatrocientos cuatro mil ciento cuarenta pesos 40/100 M.N.), y un importe máximo \$3,510,351.00 (Tres millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para lo cual me permito solicitar su anuencia para solicitar al área contratante se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio de ampliación del 20% del monto mínimo y máximo del contrato; lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo de su Reglamento y numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se garantizará el presente servicio hasta el 25 de mayo del presente.

OOAD	Terapia	Modalidad	Contrato	Importe Máximo	Importe Ampliación	% de aplicación con respecto al valor del contrato primigenio
Nuevo León	DPCA	Nuevo	050GYR988T02823-033-00	\$3,510,351.00	\$702,070.20	20%

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



*[Signature]*  
Lic. Gloria Guzmán Barocio  
Suplente Directora ES

**SIN TEXTO**

**PISA**<sup>®</sup>

FARMACEUTICA



EMPRESA  
SOCIALMENTE  
RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos  
Titular de la Jefatura de  
Servicios Administrativos  
Presente

Monterrey N.L. a 22 de Mayo de 2024.

Por medio de la presente envío un grato saludo y a la vez manifiesto que de acuerdo con su petición vía correo electrónico del día 22 de Mayo de 2024 con numero de Oficio: Of. N° 20 9001/100100/0484/2024, sobre la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos, con vigencia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, por medio del Contrato No. 050GYR988T02823-033-00, con un valor mínimo de \$1,404,140.40 (Un millón cuatrocientos cuatro mil ciento cuarenta pesos 40/100), y un importe máximo \$3,510,351.00 (Tres millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) donde solicita anuencia para solicitar al área contratante se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio de ampliación del 20% del monto mínimo y máximo al contrato, en mismos términos y condiciones.


Confirmando por parte de mi representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V. sostener precio bajo mismos términos y condiciones para efecto de amparo del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos, con vigencia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, por medio del Contrato No. 050GYR988T02823-033-00

Quedando de la siguiente manera:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO AL CONTRATO	MONTO MÁXIMO AL CONTRATO
050GYR988T02823-033-00	\$1,404,140.40	\$3,510,351.00
20% INCREMENTO	\$280,828.08	\$702,070.20
TOTAL	\$1,684,968.48	\$4,212,421.20

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para continuar con el trámite que corresponde a la formalización del presente.

Atentamente

  
L.N. Homero Villarreal Salas  
Representante Legal

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Complejo Tlajomulco  
Carretera San Isidro Hixtatépec No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
Tlajomulco de Zúñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.  
Av. España No. 1640  
Col. Moderna C.P. 44100 Guadalajara, Jal.  
Tel: 33 3379 1500 con cargo de 20 líneas  
Lada sin costo: 800 627 7131  
www.nisa.com.mx

SECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio N° 20 9001/100100/485/2024

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Presente.



Con la finalidad de que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, garantice la continuidad de la prestación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 19, Nuevo León)", Contrato No. 050GYR988T02823-033-00, y en atención a la solicitud recibida por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante Oficio No. 20 9001/200100/JSPM/2024/1047, de fecha 22 de mayo del 2024, mismo, que se anexa al presente para pronta referencia (Anexo 1), me permito solicitar a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se formalice el convenio modificatorio de ampliación del 20% del monto total del contrato, mismo que contempla un monto mínimo a ejercer \$1,404,140.40 (Un millón cuatrocientos cuatro mil ciento cuarenta pesos 40/100 M.N.), y un importe máximo \$3,510,351.00 (Tres millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.M.), el cual se modifica de acuerdo a lo siguiente:

COAD	Terapia	Modalidad	Contrato	Importe Máximo	Importe Ampliación	% de aplicación con respecto al valor del contrato primigenio
Nuevo León	DPCA	Nuevo	050GYR988T02823-033-00	\$3,510,351.00	\$702,070.20	20%

Asimismo, proporciono los datos relevantes a modificar.

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,404,140.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 M.N.), y un importe máximo \$3,510,351.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.M.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,684,968.48 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y ANEXOS



**CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTAY OCHO PESOS 48/100 M.N.),** y un importe máximo **\$4,212,421.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 20/100 M.M.),** de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

(...)

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Laboratorios Pisa, SA de CV, para poder dar continuidad al **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 19, Nuevo León),** del contrato vigente **050GYR988T02823-033-00 (ANEXO 2).**
- Anuencia del proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., donde manifiesta el consentimiento para suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio **050GYR988T02823-033-00,** aceptando los términos y condiciones para la ampliación equivalente al 20% del monto mínimo y máximo **(ANEXO 3).**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró

**Lic. Gloria Sarai Gómez Botello**  
Responsable de Proyectos ES

Con copia:

- *Dr. Tanatihu Ortiz Castillo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, Presente.*
- *Dr. Salvador Gómez García, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Regional Nueva León- Presente.*
- *Expediente Minutario de la Jefatura de Servicios Administrativos.*





Oficio N° 20 9001/200100/JSPM/2024/1047

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo de 2024

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Presente

Me refiero al Contrato No. 050GYR988T02823-033-00 para el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, (Partida 19, Nuevo León), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con el proveedor Laboratorio PISA, S.A. de C.V., el cual tiene un valor mínimo \$1,404,140.40, y un importe máximo \$3,510,351.00, para lo cual me permito solicitar se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio del 20% del montón mínimo y máximo del contrato, lo anterior con conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público (LAASSP), el artículo 91 de su Reglamento y numeral 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. No omito mencionar que tal convenio de ampliación cubriría el presente servicio hasta el 25 de mayo del presente.

OOAD	Terapia	Modalidad	Contrato	Precio Unitario	Importe Máximo	Importe ampliación	% ampliación con respecto al valor del contrato primigenio
Nuevo Leon	DPCA	Nuevo	050GYR988T028 23-033-00	\$36.99	\$3,510,351.00	\$702,070.20	20%

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

Dr. Salvador Gómez García  
Titular de la Jefatura de  
Servicios de Prestaciones Médicas  
Área Requirente



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CMR 2024  
13:57 pm Anexo

Rosario

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones y  
Contratación de Bienes y  
Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

5:15

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 20 9001/100100/485/2024, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T02823-033-00**, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-9050GYR988-T-28-2023, relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 19, Nuevo León)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de incremento.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el incremento.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS**



**2024**  
**Felipe Carrillo**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS 6015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

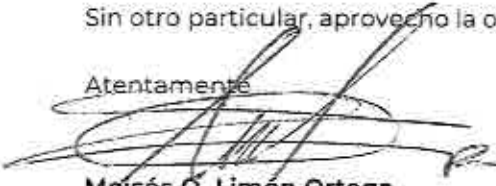
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000034593 - 2024

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León  
SEI Servicios Integrales  
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Delg 3

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 22/05/2024 Fecha Validación: 22/05/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 702,070.20 42060318 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	702.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 702,070.20  
SETECIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS 20/100 MN

LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADUA SANTOS  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**